

Corresponde
EXPTE. N°: 0327/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Adherir en todos sus términos a la Resolución del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín.-

ARTICULO 2°) Requerir la intervención del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de adecuar la legislación vigente para que DEBA o las respectivas prestatarias, puedan efectuar el servicio de Alumbrado Público en forma directa, sin la intermediación de los municipios.-

ARTICULO 3°) Expresar que el Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en forma conjunta con los ingresantes de la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA estudien la posibilidad de transferir el servicio de alumbrado público a las prestatarias actuales del servicio de electricidad en el partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4°) Hacer llegar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de Junín, al Poder Ejecutivo Provincial y a ambas Cámaras legislativas de la Provincia.-

ARTICULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Noviembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0023/84